

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AMR 53/002/2012

19 de marzo de 2012

### **Venezuela: Amnistía Internacional considera positivo el compromiso de apoyo a los defensores de los derechos humanos pero lamenta el rechazo de la recomendación de elaborar un Plan Nacional de Derechos Humanos**

#### ***El Consejo de Derechos Humanos aprueba el resultado del examen periódico universal de Venezuela***

Amnistía Internacional considera muy positivo que Venezuela apoye las recomendaciones sobre defensores de los derechos humanos y se comprometa a respaldar sus actividades y a reconocer públicamente su papel.<sup>1</sup> A este respecto, la organización insta a Venezuela a participar en un diálogo sustancial y abierto con todos los agentes de la sociedad civil, en representación de una amplia diversidad de opiniones.

Amnistía Internacional lamenta que Venezuela haya decidido rechazar la recomendación de formular un Plan Nacional de Derechos Humanos<sup>2</sup> y la recomendación de cursar invitaciones permanentes a los órganos y mecanismos de derechos humanos internacionales y regionales.<sup>3</sup> La organización insta a Venezuela a reconsiderar sin demora esta decisión.

Amnistía Internacional lamenta asimismo que Venezuela haya rechazado las recomendaciones formuladas por 11 Estados en relación con el sistema de justicia,<sup>4</sup> incluidas las relativas a la independencia del poder judicial,<sup>5</sup> al nombramiento de jueces<sup>6</sup> y a la no injerencia del poder ejecutivo.<sup>7</sup> En este contexto, Amnistía Internacional reitera su llamamiento en favor de la liberación de la jueza María Lourdes Afiuni, aún sometida a arresto domiciliario.

Por último, Amnistía Internacional considera muy positivo que Venezuela haya aceptado las recomendaciones sobre la formación de su fuerza policial,<sup>8</sup> y le pide que las ponga en práctica con carácter inmediato y garantizando que no se tolerarán la tortura y otros malos tratos, los homicidios ilegítimos ni el uso excesivo de la fuerza.

#### **Información complementaria**

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó el resultado del examen periódico universal de Venezuela el 15 de marzo en su 19º periodo de sesiones. Antes de la aprobación del informe del examen, Amnistía Internacional presentó oralmente la declaración anteriormente mencionada. La organización hizo también una aportación a los datos que sirvieron de base al examen presentando información sobre Venezuela:

<http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR53/007/2011>.

---

<sup>1</sup> Doc. ONU A/HRC/19/12, recomendaciones 93.16 (Canadá) y 93.17 (Brasil).

<sup>2</sup> *Ibíd.*, recomendación 95.7 (Brasil).

<sup>3</sup> *Ibíd.*, recomendaciones 95.8 (Uruguay), 95.9 (Reino Unido), 95.10 (Noruega), 95.11 (Brasil), 95.12 (Australia) y 95.13 (Estados Unidos).

<sup>4</sup> *Ibíd.*, recomendaciones 95.6 (Bélgica), 96.1 (Eslovenia), 96.13 (Estados Unidos), 96.14 (Canadá), 96.15 (Suiza), 96.16 (Reino Unido), 96.17 (Australia), 96.18 (Alemania), 96.19 (Francia), 96.20 (Eslovaquia), 96.21 (Israel) y 96.22 (Estados Unidos).

<sup>5</sup> *Ibíd.*, recomendaciones 96.13 (Estados Unidos), 96.14 (Canadá), 96.15 (Suiza), 96.18 (Alemania), 96.19 (Francia) y 96.20 (Eslovaquia).

<sup>6</sup> *Ibíd.*, recomendaciones 96.16 (Reino Unido), 96.17 (Australia) y 96.18 (Alemania).

<sup>7</sup> *Ibíd.*, recomendaciones 96.21 (Israel) y 96.22 (Estados Unidos).

<sup>8</sup> *Ibíd.*, recomendaciones 94.30 (Cuba) y 94.34 (Malaisia).